

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.816/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 05/2019, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**A) AUMENTOS EN GASTOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos bienes corrientes y de servicios	52.786,30 euros

IV	Transferencias Corrientes	225,09 euros
VI	Inversiones Reales	26.788,61 euros
	Total Aumentos	79.800,00 euros

**B) FINANCIACIÓN (Bajas Aplicaciones Presupuestarias):**

VI	Inversiones Reales	79.800,00 euros
	Total Financiación	79.800,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 3 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.